

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1041 -2024-MPM/GM**

Moyobamba,

11 DIC. 2024

**VISTO:**

Plan de trabajo “Navidad del niño moyobambino del programa vaso de leche”, Nota Informativa N°171-2024-MPM/GDS-SGPyS/PVL, Nota Informativa N°1102-2024-MPM/GDS-SGPySS, ambas de fecha 04 de diciembre de 2024, Nota Informativa N°3112-2024-MPM/GDS, de fecha 05 de diciembre de 2024; Nota Informativa N°5583-2024-MPM/OGPP, de fecha 10 de diciembre de 2024; Informe Técnico N°07-2024-MPM-GDS-SGPyS/PVL, de fecha 11 de diciembre de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nro. 30305-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27792, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IX de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, – Planeación local, establece El proceso de planeación local integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos, estableciendo las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales.

Que, según el literal 1.1) del numeral 1 del artículo 84° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, tomando en cuenta que las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: *Planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales*, de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción; en concordancia con el literal 2.11) del numeral 2 del mismo artículo, el cual establece que se debe *Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia*”.

Que, mediante el presente plan de trabajo denominado: **“Navidad del niño moyobambino del programa vaso de leche”**, celebramos el nacimiento del niño Jesús, la Municipalidad Provincial de Moyobamba, a través de la oficina del Programa Vaso de Leche en coordinación con la Sub Gerencia de Programas Sociales y Salud de la Gerencia de Desarrollo Social, presenta el plan de trabajo para celebrar la Navidad, el cual se sustenta en realizar las actividades significativas para celebrar el nacimiento del niño Jesús y promover valores cristianos como la fraternidad, solidaridad, compañerismo, respeto, entre los beneficiarios del programa. Cabe precisar que siendo la Navidad un acontecimiento que representa una ocasión para fortalecer los valores de la comunidad, como la fraternidad, el respeto, y la solidaridad, especialmente entre los niños más vulnerables, a través de la celebración de esta festividad, se busca involucrar a los beneficiarios del Programa Vaso de Leche en un espacio de alegría, integración y aprendizaje. Además, se incorpora una conciencia ambiental, que no solo promueve la sostenibilidad, sino también la participación activa de los niños en la preservación del entorno, teniendo como objetivo una doble finalidad: social y ambiental; es decir, la distribución de los productos alimenticios de calidad, contribuye al bienestar de los beneficiarios, mientras que la actividad de reciclaje fomenta en los niños el sentido de responsabilidad y cuidado por el medio ambiente. Es así que, mediante esta celebración



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1041-2024-MPM/GM**

de Navidad será un reflejo del compromiso de la entidad con el bienestar integral de la comunidad, con enfoque de responsabilidad ambiental, ya que cada niño colaborará con el cuidado del medio ambiente a través del reciclaje como contraparte al beneficio social de la fiesta navideña. (cada niño participante llevará consigo al menos 4 objetos de reciclaje) "descartables vacíos a esta festividad".

Que, mediante Informe Técnico N°07-2024-MPM-GDS-SGPSyS/PVL, de fecha 11 de diciembre de 2024, la Responsable del Programa de Vaso de Leche PVL, remite el sustento del referido plan, concluyendo que: El plan de trabajo para la conmemoración de la Navidad con los beneficiarios del Programa Vaso de Leche a través del Shows navideño y chocolatada, tiene como objetivo promover valores cristianos, culturales y ambientales, beneficiando a más de 3,573 niños y niñas de Moyobamba, distribuido de la siguiente manera: *i) 1,365 niños y niñas beneficiarios participarán en los shows navideños descentralizados en 9 centros poblados estratégicos del distrito de Moyobamba, facilitando el acceso a los comités cercanos a estos puntos. ii) 670 niños y niñas beneficiarios de la zona urbana disfrutarán de un show navideño especial en el Coliseo Cerrado de Moyobamba, con animación infantil, chocolatada y entrega de juguetes. iii) 1,538 niños y niñas beneficiarios de comités ubicados en zonas de difícil acceso geográfico recibirán panetones mediante un sistema de distribución organizada, asegurando que todos puedan participar de la celebración navideña.* Además de la distribución de productos alimenticios, se busca fortalecer la unidad de la comunidad y sensibilizar a los niños sobre el cuidado del medio ambiente a través del reciclaje. El presupuesto referencial está basado en las especificaciones técnicas de los productos necesarios, y se realizará una investigación de mercado para ajustar el costo real. Este proyecto tendrá un impacto social positivo al mejorar la nutrición y generar conciencia ambiental.



Que, mediante Nota Informativa N°171-2024-MPM/GDS-SGPSyS/PVL, de fecha 04 de diciembre de 2024, la Responsable de Vaso de Leche PVL, remite el plan de trabajo "navidad del niño Moyobambino", al Sub Gerente de Programas Sociales y Salud a fin de que se realice el trámite administrativo que corresponda para la aprobación; quien a su vez, deriva a través de la Nota Informativa N°1102-2024-MPM/GDS-SGPySS, de fecha 04 de diciembre de 2024, al Gerente de Desarrollo Social para la aprobación y solicitud de la disponibilidad presupuestal;



Que, con Nota Informativa N°3112-2024-MPM/GDS, de fecha 05 de diciembre de 2024; el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, se dirige al Gerente Municipal y remite el PLAN DE TRABAJO "NAVIDAD DEL NIÑO MOYOBAMBINO DEL PROGRAMA VASO DE LECHE", celebremos el nacimiento del niño Jesús, para su respectiva evaluación, aprobación y disponibilidad presupuestal; por lo que, mediante Nota Informativa N°5583-2024-MPM/OGPP, de fecha 10 de diciembre de 2024; la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunica la asignación presupuestal por un monto total de S/36,001.00 (Treinta y seis mil uno con 00/100 soles);



Que, mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N°0193-2023-JNE, de fecha 06 de noviembre del 2023, notificado a la Municipalidad Provincial de Moyobamba el 15 de noviembre del 2023, se resuelve: (...) 2. CONVOCAR a don Ronald Garate Chumbe, identificado con DNI N.° 44108868, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, departamento de San Martín, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Ernesto Peña Robalino, para lo cual se le otorgará la credencial que lo faculte como tal";



Que, con Resolución de Alcaldía N°111-2024-MPM/A, de fecha 27 de marzo del 2024, resuelve en su Artículo primero: DESIGNAR, a partir de la fecha, al ING. GUNTER ALONSO VELA VILLACORTA, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en su calidad de entidad priorizada en el marco de la Ley N°31912, bajo el régimen regulado por la Ley Nro. 30057, Ley del Servicio Civil; de conformidad a la Ordenanza Municipal



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1041 -2024-MPM/GM**

N°557-MPM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, mediante proveído de fecha 11 de diciembre de 2024, la Gerencia Municipal autoriza a la Oficina General de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutorio;



Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley N°27972, Resolución de Alcaldía N°326-2023-MPM/A, de fecha 10 de octubre de 2023, que delega facultades resolutorias y administrativas al Gerente Municipal y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el PLAN DE TRABAJO "NAVIDAD DEL NIÑO MOYOBAMBINO DEL PROGRAMA VASO DE LECHE", celebremos el nacimiento del niño Jesús, presentado y sustentado por el Responsable del Programa Vaso de Leche PVL, validado por el Sub Gerente de Programas Sociales y Salud, y ratificado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, de acuerdo a las actividades a realizar, cronograma y presupuesto que obran como anexos y pasan a formar parte integrante de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Social, que, culminado la ejecución del presente plan, deberá presentar a la Gerencia Municipal el informe de evaluación de sus actividades comprendidas en el mismo, debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos o cualitativos obtenidos en su realización.

**ARTÍCULO TERCERO:** EXHORTAR el principio de responsabilidad a la gerencia de desarrollo Social y demás unidades orgánicas involucradas de la Municipalidad, el correcto uso de los recursos públicos asignados en la presente resolución bajo responsabilidad en el caso de detectar algún acto irregular que contravenga la norma y el principio de legalidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** PUBLICAR el presente acto resolutorio en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
GERENTE MUNICIPAL  
ING. GUNTER ALONSO VELA VILLACORTA  
GERENTE MUNICIPAL